



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CANALIZACIÓN INTERIOR PARA MUDANZA DE EAVAS, PROYECTOS DE RED CORE Y ENERGÍA EN TORRES Y ACC

1. OBJETO

El presente documento de Especificaciones Técnicas establece los lineamientos y requisitos mínimos de cumplimiento obligado por parte de los Oferentes y Adjudicatarios que registrarán el suministro de los materiales y/o la prestación de los servicios alcanzados por la presente contratación.

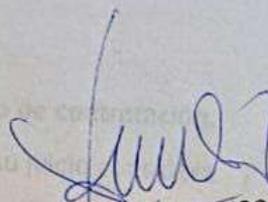
2. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El suministro de los materiales detallados en este documento es indispensable para llevar a cabo las labores de traslado de las Estaciones Aeronáuticas Avanzadas en VHF (EAVAS) ubicadas en sitios de terceros, así como para la implementación de la repetidora TMA Baires. Además, se contempla el cableado de 5 torres tanto en la parte eléctrica (iluminación tomas y tablero principal) como en las conexiones a la red central (RED Core) y las tareas necesarias en el ACC de Córdoba y Ezeiza, conforme a los trabajos previstos e ingenierías.

Con esta adquisición se espera poder responder a la planificación programática establecida por la Gerencia de Ingeniería CNSE, en virtud de la necesidad de atender las necesidades operativas asociadas a la cobertura y mantenimiento de la Red de EAVAS y las urgencias que se detectaron tanto en condiciones inseguras del punto de vista eléctrico, así como también solucionar las conexiones de red corporativa en torres y ACC.

En resumidas cuentas, con el material se conseguirá:

- Mejora de Infraestructura
- Asegurar la Continuidad Operativa
- Optimización de Recursos
- Cumplimiento de Normativas y Regulaciones
- Incremento de la Eficiencia y Capacidad


ING. MALENA REINOSO
Gerente de Ingeniería CNS
Empresa Argentina de Navegación Aérea
Sociedad de Estado

La prioridad alta asignada a la adquisición de los Materiales se justifica por la urgencia y la importancia crítica de la implementación de los trabajos de mudanza y la puesta en marcha de la repetidora TMA Baires. La prontitud en la obtención de los materiales de cableado es crucial para no comprometer el cronograma programático establecido por la Gerencia de Ingeniería CNSE. La rapidez en la ejecución de estos trabajos es esencial para garantizar la continuidad operativa de las EAVAS y asegurar una transición fluida hacia la nueva configuración, evitando posibles interrupciones en la prestación de servicios aeronáuticos. La alta prioridad asignada a esta adquisición refleja la importancia estratégica de estos trabajos para el funcionamiento y la eficacia de la Red de EAVAS, así como también de la red core y su despliegue.

3. ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN

Comprende la provisión de los materiales y cantidades que constituyen los renglones indicados en la tabla del Punto 9.2, así también como cantidades y puntos de entrega. "Listado de materiales" y sus respectivas especificaciones técnicas particulares se describen en el "Anexo A – Planilla de Datos Garantizados". Contempla, además, la ejecución de la totalidad de las tareas de logística inherentes a la entrega de estos en el lugar establecido como punto de entrega.

A raíz de que algunos materiales objeto de contratación pudieran tener tamaños o pesos considerables, los oferentes deberán contemplar el análisis de la factibilidad de entrega del material en dicho punto.

Los requisitos y condiciones descritos a lo largo de este documento, cuyos cumplimientos serán tenidos en cuenta en la valoración de las ofertas para la provisión del objeto de contratación, constituyen una condición sine qua non pero no limitativa para la generación de la propuesta técnica.

4. RESPONSABILIDADES

El Oferente será técnicamente responsable de la provisión del objeto de contratación, por lo que deberá indicar en su Oferta toda sugerencia u observación que a su juicio considere puedan resultar influyentes para la finalidad de esta contratación.

El Adjudicatario asumirá por su cuenta y a costa suya los daños y perjuicios que hubiera ocasionado a personas y/o propiedades afectadas por las maniobras de entrega y acopio de los materiales por su conducta omisiva o activa, negligencia, impericia, imprudencia o inobservancia durante la ejecución del servicio de entrega de los materiales en el/los sitio/s y hasta su finalización. De igual modo para todo gasto que pudieran surgir por la necesidad de reposición por extravío de los bienes adquiridos durante el mencionado período y para todo otro costo o gasto en los que deba incurrir el Adjudicatario para la ejecución en término de dichas tareas y que no hayan sido contemplados oportunamente en su propuesta técnico-económica.

Asimismo, se somete al estricto cumplimiento de todas las leyes, normas, decretos y resoluciones vigentes o que se dicten durante de la vigencia del contrato, o de sus renovaciones o prórrogas, en materia de Prevención de Accidentes y Riesgos Laborales.

5. FORMA DE COTIZAR

Las Ofertas y/o cotizaciones serán emitidas en moneda local (pesos argentinos) con IVA incluido; en los casos de contrataciones de bienes o servicios cuya procedencia sea extranjera o cuyo/a Proveedor/a sea extranjero/a, en moneda extranjera

Serán aceptadas ofertas parciales, en el sentido que no es necesario cotizar la totalidad de los renglones. Deberán si, respetarse las cantidades requeridas para cada uno ITEMS que componen el renglón ofertado, según lo indicado en el Punto 9.2 "Listado de materiales y cantidades".

5.1. Documentación Técnica Para Presentar

Para la aprobación de su propuesta técnica, el Oferente deberá entregar debidamente completada la Planilla de Datos Garantizados del Anexo A.

Los oferentes deberán indicar plazo de entrega máximo y de garantía técnica para todos y cada uno de los Renglones. Adicionalmente, el Oferente deberá indicar en su propuesta los alcances de la provisión del servicio de logística de entrega, informando horarios o cronograma de entrega, cantidad de bultos, volumen y peso de las cargas.

EANA S.E. queda facultado de solicitarle al Oferente información complementaria que demuestre objetivamente que el material ofrecido es apto para su destino, libre de todo defecto

y que los datos consignados en la Planilla de Datos Garantizados son fehacientes y compatibles con los valores solicitados. Para ello, podrá valerse, por ejemplo, del protocolo de prueba de rutina de fábrica correspondiente a materiales de características similares al ofrecido, o del certificado de la fabricación en conformidad con las Normas IRAM.

5.1.1. Planilla de Datos Garantizados

El Oferente deberá completar todos los datos de la columna de "Estándar propuesto", independientemente de que se hubiera indicado o no algún valor en la columna de valores especificados. Si el dato no fuera compatible con el producto ofrecido, el Oferente deberá completar la columna de valores ofrecidos con la leyenda "No aplica".

La información declarada en la Planilla de Datos Garantizados será utilizada para hacer la valoración técnica de la propuesta. Si faltase información, EANA podrá considerar el subrenglón como "no ofertado", dando lugar a la posibilidad de solicitar una subsanación de este. En caso de que el oferente no llegare a cumplimentar, se podrá considerar que el renglón "no cumple técnicamente" con el Pliego de Especificaciones Técnicas.

5.1.2. Folletos

La Oferta técnica deberá incluir folletos y catálogo de todos y cada uno de los materiales ofrecidos donde figuren sus características técnicas específicas, de manera que la evaluación de la oferta y la apreciación de la calidad de los materiales pueda confeccionarse con el mayor nivel informativo posible.

6. PLAZO DE ENTREGA

Se requiere la disponibilidad de los materiales dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Se valorarán al momento del análisis técnico aquellas ofertas que aseguren stock inmediato o dentro del plazo especificado en el párrafo anterior, quedando a criterio del analista técnico la posibilidad de considerar en No Cumplimiento técnico la oferta, si esta excediera en demasía los plazos mencionados.

La provisión de los materiales no será pasible de realizarse en etapas. La provisión de los materiales deberá materializarse en una única entrega, previa coordinación con el/la Administrador/a de la Orden de Compra.

El servicio de entrega incluido en los alcances de esta contratación se dará por finalizado únicamente cuando el Adjudicatario haya materializado la entrega de la totalidad de los ítems que le fueran adjudicados en conformidad con lo estipulado en este documento.

La rúbrica de los remitos o recibos generados por el Adjudicatario a efectos de documentar la entrega total de materiales -aun cuando estas no tengan no conformidades añadidas-, tendrán carácter de recepción provisional y no constituyen aceptación ni certificación de conformidad alguna. El único documento que expresará la aceptación en conformidad de los bienes y/o servicios entregados será la Constancia de Conformidad emitida por el/la Administrador/a de la Orden de Compra.

7. LUGAR DE ENTREGA

Todos los materiales deberán entregarse en el Aeropuerto Internacional Ezeiza RN A002, B1802 Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Específicamente, el punto de entrega estará constituido en la Dependencia Técnica CNS, CECODI o en la Oficina de Jefatura ANS de EANA, ubicada dentro del predio de dicho aeropuerto. Dado que esta zona es operativa y de acceso restringido, la entrega de materiales deberá coordinarse con anticipación suficiente con el/la Administrador/a de la Orden de Compra a fin de generar los permisos necesarios ante los organismos que correspondan.

El oferente deberá cumplimentar lo expuesto en el anexo Seguros que se entrega con la documentación licitatoria

7.1. Acondicionamiento para la Entrega

Todos los materiales serán nuevos, sin uso, y deberán entregarse en sus empaques originales cerrados y en perfecto estado.

La omisión de algún requisito en este documento no exime al Adjudicatario de tomar todas las medidas de seguridad frente a posibles agresiones externas mecánicas o ambientales,

que resulten necesarias y adecuadas para garantizar la integridad del material hasta su disposición definitiva en el lugar de entrega.

8. GARANTÍA

La recepción definitiva de los materiales no libera al Adjudicatario de las responsabilidades sobre los defectos de origen o vicios de fabricación que emerjan durante el uso o instalación de los bienes entregados. Deberá otorgarse una garantía conjunta que incluya la totalidad de los renglones por un plazo no inferior a los seis (6) meses contados a partir de la recepción de los bienes en el lugar de entrega pactado en la correspondiente Orden de Compra.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES OBJETO DE CONTRATACIÓN

9.1. Consideraciones generales

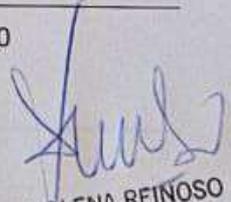
Los materiales ofrecidos deberán responder a los requisitos exigidos para cada una de las características técnicas especificadas en este documento y en la Planilla de Datos Garantizados del Anexo A.

Todos los materiales deberán ser de primer uso y de primera calidad. Cuando se indiquen expresamente modelos, marcas y/o fabricantes estos serán únicamente referenciales y su finalidad es la de ilustrar y/o clarificar las necesidades del requerimiento. Las características de los modelos ofertados deberán ser de calidad igual o superior a los modelos, marcas y/o fabricantes indicados. Asimismo, EANA SE podrá exigir cualquier aclaración técnica al respecto de la calidad de los materiales incluidos en las propuestas de los oferentes.

9.2. Listado de materiales y cantidades

Materiales eléctricos			
<i>Renglón</i>	<i>Descripción</i>	<i>unidad</i>	<i>cantidad</i>
Renglón 1	Bastidor 10x5 eléctrico para zócalos eléctricos	unidad	220

Renglón 2	Cablecanal Plastico 100 X 50mm Blanco Tira X2 Metros	unidad	580
Renglón 3	Curva interna (rinconera) para cable canal 100x50 blanca	unidad	130
Renglón 4	Curva plana 90° para cable canal 100x50 blanca	unidad	90
Renglón 5	faceplate cuadruple rj45	unidad	140
Renglón 6	faceplate doble rj45	unidad	310
Renglón 7	Ficha Hembra Schuko 16a 2 Patas + Tierra Norma VDE 0620 p/bastidor (tipo Cambre Mod. 6917)	unidad	30
Renglón 8	Porta bastidor para cable canal 100x50 blanca	unidad	550
Renglón 9	Tapa para bastidor	unidad	250
Renglón 10	Tapas ciegas bastidor suplementaria blanca	unidad	50
Renglón 11	Toma doble Hembra roja IRAM 2071 10a 2 Patas + Tierra P(cable)	unidad	72
Renglón 12	tomas dobles c/Bastidor blanco	unidad	144
Renglón 13	Curva interna (esquinera) 100x50 blanca	unidad	50
Renglón 14	TEE para cablecanal 100x50 blanca	unidad	50


 ING. MALENA REINOSO
 Gerente de Ingeniería CNS
 Empresa Argentina de Navegación Aérea
 Sociedad de Estado

ANEXO A – PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

MATERIALES DE CANALIZACION INTERIOR

Renglón 1. Bastidor 10x5 eléctrico para zócalos eléctricos



Imagen ilustrativa

	Estándar requerido	Estándar propuesto
Marca y modelo/serie:	Bastidor p/ líneas SXXI Lujo y SXXII, Modelo 6970 o similar	
Garantía:	—	
Plazo de entrega:	Según Especificaciones Técnicas	
módulos	4 por bastidor soportados	
Normas	IRAM NM 60669-1:2005	
Cuerpo / frente	Policarbonato negro	
dimensiones	114mmx71mmx11mm (alto x ancho x Prof.)	
Cantidad	220	

Nota: El bastidor y las fichas hembras deberán ser de la misma línea de productos a fin de ser compatibles.

Resistencia al fuego	3 x 50°C
Resistencia al impacto	0,6J (No Incandescente)
Resistencia al fuego	Clasificación 3FW
Normas	IRAM 21084-1, 21084-2, IEC 61059-1, IEC 61084-1, IEC 60332-1

Renglón 2. Cable canal plástico 100 X 50mm Blanco Tira X2 Metros

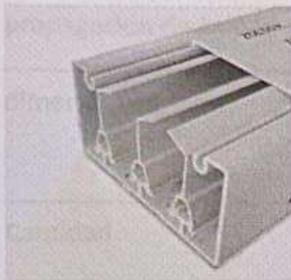


Imagen ilustrativa

	Estándar requerido	Estándar propuesto
<i>Marca y modelo/serie:</i>	Cableacanal Blanco plástico 100x50 x tira de 2 metros CKD-100-50-BL o similar	
<i>Garantía:</i>	—	
<i>Plazo de entrega:</i>	Según Especificaciones Técnicas	
<i>Material</i>	PVC rígido	
<i>Resistencia de impacto</i>	6Joules	
<i>Resistencia Aislamiento</i>	>100M	

Temperatura de trabajo	-5 a 60°C	
Resistencia a la temperatura	650°C (hilo incandescente)	
Resistencia al fuego	Quemador 1KW	
Normas	IRAM 62084-1, 62084-2-1; IEC-61084-1, 61084-2-1 IEC61084-1	
Resistencia a la propagación de llamas	Auto extingible según UL94	
dimensiones	100mmx50mmx2000mm (alto x ancho x Prof.)	
Cantidad	580	

Nota: el cable canal y sus accesorios deberán ser de la misma línea de productos a fin de ser compatibles entre si

Resistencia al impacto	5 Joules	
Resistencia a la tracción	>100N	
Temperatura de trabajo	-5 a 60°C	
Resistencia a la temperatura	650°C (hilo incandescente)	
Resistencia al fuego	Quemador 1KW	
Normas	IRAM 62084-1, 62084-2-1; IEC-61084-1, 61084-2-1 IEC61084-1	

Renglón 3. Curva interna (rinconera) para cable canal 100x50 blanca

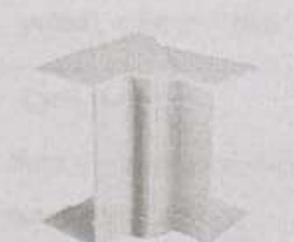


Imagen ilustrativa

	Estándar requerido	Estándar propuesto
<i>Marca y modelo/serie:</i>	curva interna 100x50 rinconera RI100-50BL o similar	
<i>Garantía:</i>	—	
<i>Plazo de entrega:</i>	Según Especificaciones Técnicas	
<i>Material</i>	PVC rígido	
<i>Resistencia de impacto</i>	6Joules	
<i>Resistencia Aislamiento</i>	>100M	
<i>Temperatura de trabajo</i>	-5 a 60°C	
<i>Resistencia a la temperatura</i>	650°C (hilo incandescente)	
<i>Resistencia al fuego</i>	Quemador 1KW	
<i>Normas</i>	IRAM 62084-1, 62084-2-1; IEC- 61084-1, 61084-2-1 IEC61084-1	

Resistencia a la propagación de llamas	Auto extingible según UL94	
Cantidad	50	

Nota: el cable canal y sus accesorios deberán ser de la misma línea de productos a fin de ser compatibles entre si

Características técnicas

	Características técnicas	Producto propuesto
Marcos y modelos / serie:	curva plana 3" (81300, 314, 100-3, 52, 11, 314, 11)	
Color(es)	—	
Plástico utilizado	Según Especificaciones Técnicas	
Material	PVC rígido	
Resistencia de impacto	6Joules	
Resistencia Abdomiento	>100%	
Temperatura de trabajo	-3 a 90°C	
Resistencia a la intemperie	100% (No incoloroscente)	
Resistencia al fuego	Quemador 1KW	
Normas	IRAM 67004-1, 67084-1, ISO-6184-1, 61034-1, IEC61034-1	
Resistencia a la propagación de llamas	Auto extingible según UL94	

Renglón 4. Curva plana 90° para cable canal 100x50 blanca

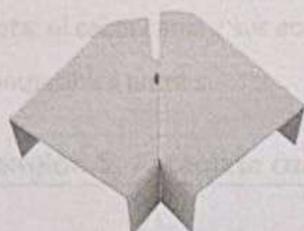


Imagen ilustrativa

	Estándar requerido	Estándar propuesto
Marca y modelo/serie:	curva plana 90° 100x50 ELE-100-50BL o similar	
Garantía:	—	
Plazo de entrega:	Según Especificaciones Técnicas	
MAterial	PVC rígido	
Resistencia de impacto	6Joules	
Resistencia Aislamiento	>100M	
Temperatura de trabajo	-5 a 60°C	
Resistencia a la temperatura	650°C (hilo incandescente)	
Resistencia al fuego	Quemador 1KW	
Normas	IRAM 62084-1, 62084-2-1; IEC-61084-1, 61084-2-1 IEC61084-1	
Resistencia a la propagación de llamas	Auto extingible según UL94	

Cantidad	50	
----------	----	--

Nota: el cable canal y sus accesorios deberán ser de la misma línea de productos a fin de ser compatibles entre si

Renglón 5. Faceplate cuádruple

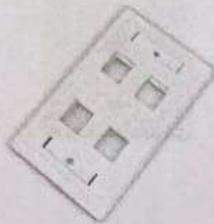


Imagen ilustrativa

	Estándar requerido	Estándar propuesto
<i>Marca y modelo/serie:</i>	FPICUAD-W o similar	
<i>Garantía:</i>	—	
<i>Plazo de entrega:</i>	Según Especificaciones Técnicas	
<i>módulos</i>	2 por bastidor soportados	
<i>Jack</i>	RJ45	
<i>Normas</i>	CAT 6 ANSI/TIA/EIA 568C	
<i>Cuerpo / frente</i>	ABS	
<i>dimensiones</i>	100x50mm	
<i>Cantidad</i>	140	

Replazo 6. Faceplate doble



Imagen ilustrativa	Estándar requerido	Estándar propuesto
<i>Marca y modelo/serie:</i>	FPIDUAL-W o similar	
<i>Garantía:</i>	—	
<i>Plazo de entrega:</i>	Según Especificaciones Técnicas	
<i>módulos</i>	2 por bastidor soportados	
<i>Jack</i>	RJ45	
<i>Normas</i>	CAT 6 ANSI/TIA/EIA 568C	
<i>Cuerpo / frente</i>	ABS	
<i>dimensiones</i>	100x50mm	
<i>Cantidad</i>	310	
<i>Cuerpo / frente</i>	Plástico blanco	
<i>Contactos</i>	Latón de 2.55mm	
<i>Con contacto tierra</i>	No	

Renglón 7. Ficha Hembra Schuko 16a 2 Patas + Tierra P(cable) Norma VDE 0620



Imagen ilustrativa

	Estándar requerido	Estándar propuesto
Marca y modelo/serie:	Ficha hembra Schuko 16a 2 Patas + Tierra Pin 4.8mm (Modelos 6951 o similar)	
Garantía:	—	
Plazo de entrega:	Según Especificaciones Técnicas	
Voltaje	220Vac	
Corriente	16A	
Tipo	Schuko	
Normas	IRAM NM 60884-1:2009 + UNIT 821-91 IEC 60884-1:2005 & CEI 23-50:2007	
Cuerpo / frente	Policarbonato blanco	
Contactos	Latón de 0.65mm	
Con contacto tierra	Si	

Tornillo ajuste	No cisallante	
Funcionamiento Normal	10000 cambios de posición @ 10/16Amper 250V~ Cosφ=0,8	
Capacidad de ruptura	100 cambios de posición @ 1,25xIn 1,1xVn Cosφ=0,6	
Resistencia de aislación:	> 5Mohms luego de 1 minuto a 500Vcc	
Rigidez dieléctrica	: 2000V @ 1 minuto Tensión senoidal 50Hz	
Calentamiento inicial:	menor a 45°K @ 16/22Amper 1 hora.	
Retención del cable:	mayor a 40N (Ø 1,5mm ²) / mayor a 50N (Ø 2,5mm ²) @ 1 minuto.	
Grado de protección IP	IP20	
Cantidad	30	

Nota: El bastidor y las fichas hembras deberán ser de la misma línea de productos a fin de ser compatibles.

Resistencia al fuego	Quemador 1KW	
Tipos de Fichas	IRAM 62084-1, 62084-2-1; ISO- 61084-1, E1084-2-1 IEC61084-1	

Renglón 8. Porta bastidor para cable canal 100x50 blanca



Imagen ilustrativa

	Estándar requerido	Estándar propuesto
Marca y modelo/serie:	Porta bastidor 100x50 BTKS-100-50BL o similar	
Garantía:	—	
Plazo de entrega:	Según Especificaciones Técnicas	
MAterial	PVC rigido	
Resistencia de impacto	6Joules	
Resistencia Aislamiento	>100M	
Temperatura de trabajo	-5 a 60°C	
Resistencia a la temperatura	650°C (hilo incandescente)	
Resistencia al fuego	Quemador 1KW	
Normas	IRAM 62084-1, 62084-2-1; IEC-61084-1, 61084-2-1	
Cantidad	IEC61084-1	

Resistencia a la propagación de llamas	Auto extingüible según UL94	
Cantidad	550	

Nota: el cable canal y sus accesorios deberán ser de la misma línea de productos a fin de ser compatibles entre si

Renglón 9. Tapa para bastidor

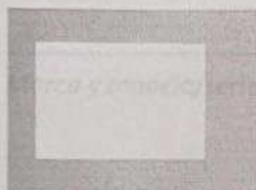


Imagen ilustrativa

	Estándar requerido	Estándar propuesto
Marca y modelo/serie:	Cambre Sigle xxi 4134	
Garantía:	—	
Plazo de entrega:	Según Especificaciones Técnicas	
Fabricante:	Cambre	
Normas	IRAM NM 60669-1:2005	
Cuerpo / frente	Policarbonato Blanco	
Cantidad	280	

Nota: El bastidor, las tapas y las fichas hembras deberán ser de la misma línea de productos a fin de ser compatibles

Renglón 10. Tapas ciegas bastidor suplementaria blanca

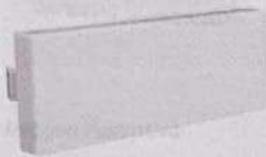


Imagen ilustrativa	Estándar requerido	Estándar propuesto
Marca y modelo/serie:	Tapa Ciega Suplementaria 1 Módulo Blanca Cambre 4004	
Plazo de entrega:	Color Blanco o similar Técnicas	
Garantía:	—	
Plazo de entrega:	Según Especificaciones Técnicas	
Normas	IRAM NM 60669-1:2005	
Cuerpo / frente	Policarbonato Blanco	
Cantidad	50	

Nota: El bastidor, las tapas y las fichas hembras deberán ser de la misma línea de productos a fin de ser compatibles

Con contacto fierro	Si	
 Tornillo ajuste	No cisallante	
Funcionamiento Normal	10000 cambios de posición @ 10/1RAmp per 250V ACosφ=0.8	

Renglón 11. Toma doble Hembra roja IRAM 2071 10a 2 Patas + Tierra P(cable)

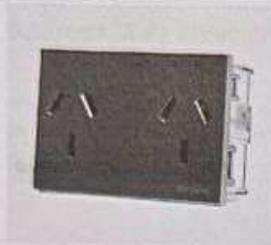


Imagen ilustrativa

	Estándar requerido	Estándar propuesto
Marca y modelo/serie:	Toma doble normalizado 10 A 6997 sigloxxi o similar	
Garantía:	—	
Plazo de entrega:	Según Especificaciones Técnicas	
Voltaje	220Vac	
Corriente	10	
Tipo	IRAM 2071	
Normas	IRAM 2071	
Cuerpo / frente	Polycarbonato blanco	
Contactos	Latón de 0.65mm	
Con contacto tierra	Si	
Tornillo ajuste	No cisallante	
Funcionamiento Normal	10000 cambios de posición @ 10/16Amper 250V~ Cosφ=0,8	

Capacidad de ruptura	100 cambios de posición @ 1,25xIn 1,1xVn Cosφ=0,6	
Resistencia de aislación:	> 5Mohms luego de 1 minuto a 500Vcc	
Rigidez dieléctrica	: 2000V @ 1 minuto Tensión senoidal 50Hz	
Calentamiento inicial:	menor a 45°K @ 16/22Amper 1 hora.	
Retención del cable:	mayor a 40N (Ø 1,5mm ²) / mayor a 50N (Ø 2,5mm ²) @ 1 minuto.	
Grado de protección IP	IP20	
Cantidad	80	

Nota: El bastidor y las fichas hembras deberán ser de la misma línea de productos a fin de ser compatibles.

Plazo de entrega:	Segun Especificaciones Técnicas
Voltaje	220VAC
Corriente	10
Tipo	ICAMA 2071
Normas	ICAMA 2071
Cuerpo / frente	Polycarbonato blanco

Contenido	Grupos de 2, 350mm
Capacidad de uso	20
Función especial	No rieflante
Funcionamiento normal	10000 Cambios de posición @ 10/15Amper 220V / Cosφ0,8
Capacidad de ruptura	100 Cambios de posición @ 1,5kV / 15A / Cosφ0,8

Reglón 12. Toma doble Hembra IRAM 2071 10a 2 Patas + Tierra P(cable)

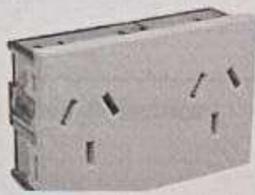


Imagen ilustrativa

	Estándar requerido	Estándar propuesto
Marca y modelo/serie:	Toma doble normalizado 10 A 6997 sigloxxi o similar	
Garantía:	—	
Plazo de entrega:	Según Especificaciones Técnicas	
Voltaje	220Vac	
Corriente	10	
Tipo	IRAM 2071	
Normas	IRAM 2071	
Cuerpo / frente	Polycarbonato blanco	

Contactos	Latón de 0.65mm	
Con contacto tierra	Si	
Tornillo ajuste	No cisallante	
Funcionamiento Normal	10000 cambios de posición @ 10/16Amper 250V~ Cosφ=0,8	
Capacidad de ruptura	100 cambios de posición @ 1,25xIn 1,1xVn Cosφ=0,6	
Resistencia de aislación:	> 5Mohms luego de 1 minuto a 500Vcc	
Rigidez dieléctrica	: 2000V @ 1 minuto Tensión senoidal 50Hz	
Calentamiento inicial:	menor a 45°K @ 16/22Amper 1 hora.	
Retención del cable:	mayor a 40N (Ø 1,5mm ²) / mayor a 50N (Ø 2,5mm ²) @ 1 minuto.	
Grado de protección IP	IP20	
Cantidad	150	

Nota: El bastidor y las fichas hembras deberán ser de la misma línea de productos a fin de ser compatibles.

Renglón 13. Curva interna (esquinera) 100x50 blanca



Imagen ilustrativa

	Estándar requerido	Estándar propuesto
Marca y modelo/serie:	curva interna 100x50 esquinera LS100-50BL o similar	
Garantía:	—	
Plazo de entrega:	Según Especificaciones Técnicas	
MAterial	PVC rigido	
Resistencia de impacto	6Joules	
Resistencia Aislamiento	>100M	
Temperatura de trabajo	-5 a 60°C	
Resistencia a la temperatura	650°C (hilo incandescente)	
Resistencia al fuego	Quemador 1KW	Estándar propuesto
Normas	IRAM 62084-1, 62084-2-1; IEC- 61084-1, 61084-2-1 IEC61084-1	
Plazo de entrega	Según Especificaciones Técnicas	

Resistencia a la propagación de llamas	Auto extingible según UL94	
dimensiones	100mmx50mmx2000mm (alto x ancho x Prof.)	
Cantidad	50	

Nota: el cable canal y sus accesorios deberán ser de la misma línea de productos a fin de ser compatibles entre si

Renglón 14. Tee para cable canal 100x50 blanca

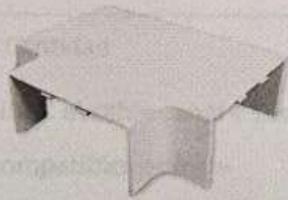
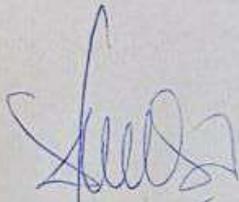


Imagen ilustrativa

	Estándar requerido	Estándar propuesto
Marca y modelo/serie:	Derivación en T 100x50 TE-100-50BL o similar	
Garantía:	—	
Plazo de entrega:	Según Especificaciones Técnicas	

<i>MAterial</i>	PVC rigido	
<i>Resistencia de impacto</i>	6Joules	
<i>Resistencia Aislamiento</i>	>100M	
<i>Temperatura de trabajo</i>	-5 a 60°C	
<i>Resistencia a la temperatura</i>	650°C (hilo incandescente)	
<i>Resistencia al fuego</i>	Quemador 1KW	
<i>Normas</i>	IRAM 62084-1, 62084-2-1; IEC-61084-1, 61084-2-1 IEC61084-1	
<i>Resistencia a la propagación de llamas</i>	Auto extingible según UL94	
<i>dimensiones</i>	100mmx50mmx2000mm (alto x ancho x Prof.)	
<i>Cantidad</i>	50	

Nota: el cable canal y sus accesorios deberán ser de la misma línea de productos a fin de ser compatibles entre si


ING. MALENA REINOSO
Gerente de Ingeniería CNS
Empresa Argentina de Navegación Aérea
Sociedad de Estado

ANEXO SEGUROS
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS”
AEROPUERTO INTERNACIONAL EZEIZA.

CIRCUITO DE FIRMAS			
AUTOR	Maria Candelaria Poggio	ASC	20/02/2024

INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO	2
2. SEGUROS	2
a. Seguro de Vida Obligatorio.	2
b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).	2
c. Seguro de Accidentes Personales.....	3
d. Seguro de Responsabilidad Civil.....	4
3. CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
4. SINIESTROS	9
5. MODIFICACION, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA	9

ANEXO SEGUROS

1. OBJETO

La presente especificación está destinada a la descripción de los seguros a presentar por la Contratista una vez adjudicada la Orden de Compra para la ejecución de trabajos correspondientes a suministros de materiales y/o la prestación de los servicios alcanzados éstos, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

2. SEGUROS

La Contratista queda obligado a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surjan como consecuencia de la prestación del servicio y/o ejecución de la obra, sin perjuicio de los que se requieran de acuerdo a lo establecido en el presente PCP durante el tiempo de vigencia de la prestación o de sus renovaciones o prórrogas. Será responsabilidad exclusiva del Contratista que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento del contrato. La no vigencia de alguna póliza, sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas por el Contratista.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, en todos los casos, la Contratista deberá contratar los seguros que se especifican en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE OBRA y los siguientes seguros, sumado a las pólizas y comprobantes de obra, al momento de inicio de la obra y durante cada periodo que fuera solicitado por la Inspección de Obra.

a. Seguro de Vida Obligatorio.

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro.

Según Decreto 1567/74 incluyendo la nómina detallada y actualizada del personal cubierto por este seguro, debidamente sellada y firmada por la Aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del CONTRATISTA PRINCIPAL que preste servicios en la Obra. El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74), se validará mediante la presentación y pago del F.931 que con el recibo de pago y la nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la AFIP (mensual) debe ser presentado. *Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385 (o cualquier otro organismo que lo requiera); estableciendo lo siguiente: Esta Aseguradora se obliga a mantener indemne a las personas o empresas que se mencionan; dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y en consecuencia no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante y no accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.-*

b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).

En el caso que la Contratista posea empleados bajo relación de dependencia se deberá solicitar el correspondiente Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra *Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385 (o cualquier otro organismo que lo requiera), sus funcionarios, empleados, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de [denominación del Contratista] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.*

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

Además, se deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.
- Inicio de Obra (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)
- Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra.

Es obligación de la Contratista Principal o SubContratistas contratar el servicio de Higiene y Seguridad que le garantice la presencia en obra de un técnico en Higiene y Seguridad, según carga horaria establecida en decreto 911/96

- Acreditación de Responsable de Higiene y Seguridad (N° Matrícula Profesional; Reg. de Prof. Univ. en Hig. y Seg. del Trab.; Seguro de accidentes personales).

c. Seguro de Accidentes Personales.

Cuando la CONTRATISTA utilizare personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, la CONTRATISTA deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas de la CONTRATISTA, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente –incluyendo los accidentes

laborales- y la cobertura de asistencia médico farmacéutica. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte: \$ 10.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente: \$ 10.000.000
- Asistencia médico farmacéutica: \$ 1.000.000
- Gastos de Sepelio: \$ 500.000
- Cobertura: Ámbito Laboral más In Itinere

Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385 (o cualquier otro organismo que lo requiera); emitida por la Aseguradora incluyendo el periodo de vigencia.

d. Seguro de Responsabilidad Civil.

La CONTRATISTA deberá presentar un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos a realizarse en el lugar donde se realiza el servicio (ubicación del riesgo), por una suma asegurada de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (USD 250.000) por evento. A su vez se deberá agregar como asegurado adicional EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195.9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385.

La póliza deberá contar con una cláusula de No Repetición, en donde quede expresamente aclarado que la aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195.9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385 con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a indemnizar por la cobertura de esta póliza contratada.

Se deberá incluir la Responsabilidad Civil Cruzada a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195.9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385 y subcontratistas; en el que sean considerados terceros en la póliza.

A efectos de la comprobación de la contratación se deberá presentar la póliza con el correspondiente pago.

Ubicación del Riesgo: Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del Comitente. En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá la Contratista dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere. En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio de la Obra, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al Contratista, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del Contrato. La Contratista deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. EANA, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.

4. SINIESTROS

Ante un siniestro es obligación del Contratista la realización de los trámites y gestiones necesarias hasta obtener la oportuna indemnización.

5. MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA

Queda entendido y convenido por la presente cláusula que las pólizas de seguro no podrán ser modificadas (salvo que la modificación le confiera cláusulas más favorables que las originalmente contratadas o anulada sin aviso previo por EANA S.E, con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos a la fecha en que tal modificación o anulación surtan efecto.

Todos los seguros mencionados anteriormente deberán contratarse en compañías de prestigio, a entera satisfacción de la Empresa y deberán presentarse ante la dependencia que éstas designen copias de todas las pólizas y de los respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio y/o ejecución de la obra.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.



M. CANDOLARIA POGGIO
Coordinadora Área Seguros
Corporativos - GEALF
EANA S.E.